

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /2 de noviembre de 1984.-

Vistos los expedientes nos. 0603/84 y / 0624/84 del registro del Departamento de Compras, por los cuales se solicita autorización para convocar a licitación a fin de contratar la provisión y recarga de matafuegos con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1°) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° / 44/83,

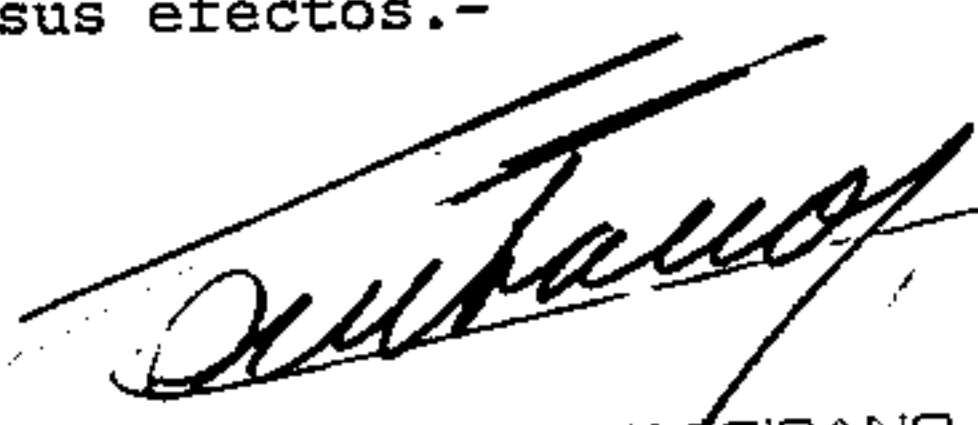
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.12/13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$a.212.800.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a.127.200.- a la Cuenta: "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$a. 47.200.- a la Cuenta: "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y
- \$a. 38.400.- a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION